

“AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGÍAS BASADAS EN LA LUZ”  
“2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU”  
“AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN”



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

### ACUERDO DE CONCEJO N° 053-2015-MPMN

Moquegua, 14 de Mayo de 2015

#### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE “MARISCAL NIETO”:**

**VISTO**, en “Orden del Día” de la “Sesión Ordinaria” del 29 de Abril de 2015, el Dictamen N° 001-2015-CODUAYAT/MPMN de Registro N° 015294-2015 de fecha 28-04-2015, sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con Anglo American Quellaveco S.A.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la Celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con Anglo American Quellaveco S.A., es con el objeto de desarrollar acciones conjuntas para ejecutar los Proyectos “Actualización del Plan de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua (2003-2010)” y “Elaboración del Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia de Mariscal Nieto (PVPP)” que incluya el Inventario Vial Georeferenciado de carácter Básico;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la Celebración del referido Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en “Sesión Ordinaria” de fecha 29-04-2015;

#### **ACORDÓ:**

Aprobar la Celebración del “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional” entre la Municipalidad Provincial “Mariscal Nieto” y Anglo American Quellaveco S.A., para la Actualización del “Plan de Desarrollo Urbano Moquegua - Samegua 2003 - 2010” y la Elaboración del “Plan Vial Provincial Participativo de la Provincia Mariscal Nieto - PVPP)” incluyendo el Inventario Georeferenciado de carácter Básico.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE

